



## **Impresiones Generales sobre la Situación actual de los Sistemas de Estadísticas sobre Violencia de Género en los Organismos Gubernamentales**

20 de marzo de 2021



### **Autora**

Mariluz Bezares Salinas  
Gerente de Proyectos Estadísticos

### **Colaboradores**

Dr. Orville M. Disdier Flores  
Director Ejecutivo

Jacobo Orenstein Cardona  
Ayudante Especial

Nilda Ríos Morales  
Interna

### Notas:

- Este informe se produjo a petición del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE), del cual el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico forma parte integral.
- El gobernador de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013, en donde se establece un estado de emergencia debido a la violencia de género que experimenta Puerto Rico.
- Los procesos de evaluación de los sistemas estadísticos requieren de tiempo y recursos necesarios, además de un minucioso proceso científico. Debido a la urgencia que el estado de emergencia requiere, este informe se realizó de forma expedita, con muy pocos recursos y en un tiempo relativamente corto. Por lo tanto, lo expuesto en este escrito no pretende servir de un diagnóstico completo, final y definitivo del sistema estadístico sobre el tema de la violencia de género en Puerto Rico. Se recomienda que en un futuro cercano se realice un estudio más completo sobre este tema, que le brinde continuidad a lo aquí expuesto.
- Lo aquí expuesto no representa, necesariamente, la opinión de los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Cita sugerida: Bezares, M. (2021). Impresiones Generales sobre la Situación actual de los Sistemas de Estadísticas sobre Violencia de Género en los Organismos Gubernamentales. *Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*. Disponible en: [www.estadisticas.pr](http://www.estadisticas.pr).

Para obtener una copia de este informe: (1) visite <http://www.estadisticas.pr>, (2) envíe su solicitud a través de <https://preguntas.estadisticas.pr>, (3) llame al (787) 819-0730, (4) envíe su solicitud por correo al P.O. Box 195484, San Juan, PR 00919- 5484, o (5) visite las oficinas del Instituto de Estadísticas en la Calle Quisqueya #57, 2do piso, San Juan, PR 00917, entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. El informe está disponible en papel y en pdf. El informe es gratis.



## Tabla de Contenido

	Página
<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>2. Marco Legal Estadístico y Programas Relevantes</b> .....	5
2.1 Ley Núm. 83-2020 .....	5
2.2 Ley Núm. 157-2020 .....	5
2.3 Sistema de Notificación de Muertes Violentas de Puerto Rico .....	6
<b>3. Resumen preliminar de la situación actual de las estadísticas de los principales organismos gubernamentales que atienden la violencia de género</b> .....	8
<b>4. Conclusiones preliminares</b> .....	11
4.1 Necesidad urgente de personal especializado.....	11
4.2 Mayor inversión en tecnología.....	12
4.3 Necesidad de una Plataforma Centralizada de Estadísticas .....	12
<b>5. Reflexiones finales</b> .....	13



## 1. Introducción

La violencia es un problema de salud pública que nos afecta a todos/as. A pesar de los diversos esfuerzos desde el ámbito jurídico, gubernamental, comunitario y social para la prevención de la violencia, en Puerto Rico continuamos experimentando una crisis de violencia y de violencia de género. A tales efectos, muchos han sido los reclamos para erradicar la violencia de género desde una perspectiva integral entre los diferentes sectores que atienden esta problemática. Una de las principales demandas para trabajar el tema de la violencia ha sido poder contar con estadísticas gubernamentales completas, confiables y de rápido y universal acceso. Esto parte de la premisa correcta de que las estadísticas oficiales son imprescindibles para desarrollar estrategias y políticas públicas dirigidas a la prevención y mitigación de la violencia, que estén basadas en evidencia científica. Para atender esta necesidad, ante la declaración de un estado de emergencia, según dispone la Orden Ejecutiva OE 2021-013, en la Sección 6ta, incisos 15 y 17, se ordena que a través del Comité PARE (Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género) se debe crear los subcomités necesarios para asegurar el monitoreo de las estadísticas, entre otros asuntos. Además, se ordena revisar los protocolos de investigación para los casos de muertes violentas contra las mujeres, así como el sistema de recopilación y manejo de datos estadísticos sobre los casos de muertes violentas de mujeres, según decretado por la Ley Núm. 157-2020.

Este informe presenta varias leyes de Puerto Rico, dirigidas a atender la crisis de violencia de género, así como a mejorar el sistema de estadísticas gubernamentales sobre las víctimas sobrevivientes y fatales por violencia de género. Asimismo, este informe brinda un panorama general sobre el estado actual de las estadísticas de violencia de género, disponibles y generadas por algunos organismos gubernamentales. Se incluye además un inventario preliminar sobre las estadísticas de violencia de género que producen algunas de las agencias más relevante en este tema; de igual forma, se incluye información obtenida sobre los sistemas de recopilación de datos en estas agencias y las limitaciones que puedan existir para recopilar y publicar las estadísticas de manera oportuna.



## 2. Marco Legal Estadístico y Programas Relevantes

### 2.1 Ley Núm. 83-2020

La Ley Núm. 83-2020, según enmendada, mejor conocida como la Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico para establecer una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica, adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)<sup>1</sup>, en la Sección 3, indica que el NPPR deberá llevar estadísticas consolidadas de los delitos cometidos. Según esta Ley, la Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica (en adelante la Unidad) “...atenderá de manera prioritaria la investigación y procesamiento de los delitos perpetrados contra mujeres, incluyendo el de asesinato, homicidio, agresión sexual, los casos de mujeres desaparecidas, secuestros, entre otros; y los casos de Violencia Doméstica.” Hasta donde entendemos, en estos momentos esta Unidad se encuentra en proceso de desarrollo y se están llevando a cabo los esfuerzos coordinados, dentro de las diferentes unidades de Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales (SAIC), para atender con premura y eficacia los casos de violencia contra las mujeres.

### 2.2 Ley Núm. 157-2020

Por su parte, la ley Núm. 157-2020 (posterior a la Ley Núm. 83-2020), en su Sección 2, ordena al Departamento de Justicia, al Negociado de la Policía de Puerto Rico y al Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a desarrollar en conjunto un protocolo de investigación para los casos de muertes violentas contra las mujeres<sup>2</sup>. Además, en la Sección 3, “Compilación y manejo de estadísticas”, se indica que el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias

---

<sup>1</sup> La Ley Núm. 83-2020 otorgaba un periodo de 180 días al el Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto para realizar todas las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en la presente Ley.

<sup>2</sup> La ley Núm. 157 de 2020 establece que el protocolo deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Ley. Además, la Ley sugiere que se utilice como guía las recomendaciones del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, desarrollado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).



Forenses de Puerto Rico, establecerán un sistema de recopilación de datos estadísticos sobre las muertes violentas de mujeres en Puerto Rico<sup>3</sup>.

### 2.3 Sistema de Notificación de Muertes Violentas de Puerto Rico

Cabe destacar que, relacionado con la Sección 3 de la Ley 157-2020, en el año 2016 el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) gestionó y logró la obtención de fondos federales para el establecimiento del **Sistema de Notificación de Muertes Violentas de Puerto Rico** (PRVDRS, en inglés). Desde entonces el PRVDRS ha tenido como objetivo el proporcionar información detallada sobre el contexto en el que ocurren muertes violentas en general y provee evidencia científica que puede ayudar a reducir la alta incidencia criminal a través de la obtención de datos completos, confiables y de acceso rápido y universal. Con este propósito, el Instituto, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Negociado de Ciencias Forenses y el Departamento de Salud colaboran, mediante un Acuerdo Interagencial, en la implementación de un sistema de vigilancia dirigido a la prevención de la violencia en Puerto Rico.

El PRVDRS forma parte del *National Violent Death Reporting System* (NVDRS)<sup>4</sup> de los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC, en inglés) en conjunto con los 50 estados y el Distrito de Colombia. El Sistema se estableció en septiembre de año 2016 y comenzó a recopilar la información disponible sobre todas las muertes violentas, principalmente homicidios y suicidios, que ocurren en Puerto Rico a partir del 1 de enero de 2017. La recopilación de esta información posiciona al PRVDRS como una fuente única de referencia de incidentes de muertes violentas; **incluyendo los feminicidios**. El PRVDRS es un activo del Gobierno de Puerto Rico y es una herramienta esencial para la obtención de datos estadísticos sobre el tema de las muertes violentas de las mujeres. Cabe señalar que en el año 2019 el PRVDRS logró un reconocimiento de excelencia logrando figurar en la posición número uno en términos de la puntualidad y

<sup>3</sup> La ley Núm. 157 de 2020 establece que “este sistema deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley. La información estadística será pública y deberá actualizarse mensualmente a partir de que se haya establecido el sistema de compilación de datos.”

<sup>4</sup> National Violent Death Reporting System (NVDRS):

<https://www.cdc.gov/violenceprevention/datasources/nvdrs/index.html>.



completitud de los datos, entre 42 jurisdicciones participantes de los Estados Unidos<sup>5</sup>. El informe oficial más reciente del PRVDRS, así como información adicional sobre este sistema, se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://estadisticas.pr/en/media/3385>.

La información requerida por el PRVDRS se obtiene de una diversidad de fuentes. Una de estas fuentes es el expediente criminal de los Cuerpos de Investigaciones Criminales (CIC) del Negociado de la Policía. Este expediente permite obtener información y circunstancias relacionadas al incidente: información de la víctima, armas, circunstancias de los hechos y persona de interés, entre otra información. De otra parte, el Instituto de Ciencias Forenses provee información médico legal de la víctima, circunstancias de los hechos, informes de patología, toxicología y armas utilizadas, entre otra información. A su vez, el Registro Demográfico brinda la información del certificado de defunción, en el cual se certifica la causa de muerte, y la información sociodemográfica de la víctima.

---

<sup>5</sup> Puerto Rico logra excelencia del Sistema de Vigilancia de Muertes Violentas (Sistema operado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico): <https://www.metro.pr/pr/noticias/2019/12/17/puerto-rico-logra-excelencia-del-sistema-vigilancia-muertes-violentas.html>.



### **3. Resumen preliminar de la situación actual de las estadísticas de los principales organismos gubernamentales que atienden la violencia de género**

En la actualidad, en el Negociado de la Policía de Puerto Rico los crímenes contra las mujeres son atendidos de manera descentralizada por diversas Unidades del Negociado que intervienen en los procesos de las investigaciones, procesamiento, recopilación y análisis estadísticos. Según se indica en la Exposición de Motivos de la La Ley Núm. 83-2020, la descentralización de los procesos dificulta el tener certeza en la información, atraso en la obtención oportuna de los datos y obstaculiza el acceso a más y mejores servicios a las víctimas. No obstante, como se mencionó anteriormente, el Negociado se encuentra desarrollando una Unidad para atender de manera prioritaria, coordinada y centralizada la investigación, procesamiento y las estadísticas sobre los delitos perpetrados contra las mujeres. En relación con las estadísticas sobre violencia de género (entre otras), al presente el NPPR cuenta con sistemas computarizados de registro de los informes de incidentes con la funcionalidad de generar reportes con los datos sobre los incidentes<sup>6</sup>.

La Oficina de la Procuradora de la Mujer (OPM), además de nutrirse por la información generada por las agencias del orden público, genera las estadísticas de los servicios directos que ofrecen a través del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS). Para estas estadísticas se utiliza una base de datos en Microsoft Excel que les permite recopilar información sobre aspectos sociodemográficos de las víctimas, fatales y sobrevivientes, datos relacionados con el tipo de violencia, número de referidos, entre otros datos. Cabe destacar que la OPM, a pesar de contar con un puesto de estadístico, desde el año 2015 no se ha aprobado el presupuesto para la contratación de este recurso. Además, según indicó Mildred Oyola, la OPM necesita el presupuesto para adquirir un programa de estadísticas para la recopilación y procesamiento de los casos.

---

<sup>6</sup> *Computer Aided Dispatch (CAD/GTE)* y el Sistema de Intervención Temprana.





Por su parte, en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, la oficina que recopila las estadísticas de violencia de género es la División de Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC). Esta División cuenta con información de delitos graves y menos graves (relacionados con graves) y, hasta donde entendemos, tan solo tiene una persona asignada a estas funciones. La plataforma digital utilizada para registrar toda la información criminal de los casos que se encuentren bajo investigación, consultados no radicados, y radicados por las fiscalías es el Registro Criminal Integrado (RCI). A través del RCI se reportan los datos estadísticos a los registros públicos de Violencia Domestica y Ofensores Sexuales administrados por la División del SIJC. El personal de las Fiscalías es responsable de registrar y actualizar los datos estadísticos en el RCI<sup>7</sup>. El SIJC se encuentra desarrollando una página web de estadísticas (plataforma virtual) utilizando la herramienta de *Microsoft Power BI*, en la que se publicarán datos estadísticos de los casos criminales recopilados en el sistema RCI. Esta plataforma virtual presentará información en tiempo real de los casos de violencia de género que se encuentren bajo investigación, consultados no radicados, y radicados por las fiscalías. Es importante mencionar que el personal del Departamento de Justicia indicó que actualmente no se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los recursos humanos especializados para el registro, actualización y validación de los expedientes en la División de SIJC. En términos generales, las estadísticas disponibles son: el Registro de Ofensores Sexuales el cual presenta la cantidad total de personas registradas, el sexo de la persona, y el municipio donde reside el acusado; el Registro de Violencia Doméstica el cual presenta la cantidad de personas registradas, el sexo de la persona, y el municipio donde reside el acusado y; el Reporte Estadístico del RCI presenta la cantidad de casos bajo investigación, casos radicados, casos consultados no radicados, cantidad de imputados procesados, cantidad de cargos radicados, determinaciones judiciales y la cantidad de convicciones y absoluciones.

---

<sup>7</sup> El personal de las Fiscalías (fiscales, personal de las secretarías y SIJC), es responsable de registrar y actualizar la información demográfica de los acusados, querellas, delitos y disposiciones finales en las etapas del procesamiento criminal.



Además, al no haber un sistema integrado de estadísticas entre las agencias gubernamentales que sea efectivo, otras estadísticas sobre los procesamientos judiciales y otros servicios de apoyo estatal a las víctimas **no letales** podrían no estar actualizadas o recopilarse adecuadamente. También, es importante que se fortalezca e integren las estadísticas de otros componentes gubernamentales como el Departamento de Salud y el apoyo que ofrece la red de servicios de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para tener un mejor contexto de los niveles de atención a estas víctimas.



## 4. Conclusiones preliminares

Luego de revisar, de forma general, el marco legal estadístico y la situación de los sistemas estadísticos actuales, relacionados a los temas de violencia y violencia de género, de las entidades gubernamentales de Puerto Rico, podemos llegar a algunas conclusiones preliminares.

### 4.1 Necesidad urgente de personal especializado

Puerto Rico ha dado pasos importantes hacia la mitigación y reducción de la violencia de género. También queda manifiesto que ha dado pasos positivos, aunque no suficientes, para mejorar el sistema estadísticos relacionado a este tema. Sin embargo, resulta evidente que el problema y el obstáculo principal para que estos esfuerzos no hayan progresado lo suficiente es la escasez de personas especializadas asignadas exclusivamente a los sistemas estadísticos. Debemos aprovechar la coyuntura para hacer hincapié en que este es un obstáculo, no solo para el sistema estadístico sobre temas de violencia, sino para todos los temas en Puerto Rico. Desde hace décadas Puerto Rico no invierte lo suficiente en recursos estadísticos especializados. Es imperativo recordar que los procesos de generación de estadísticas son procesos complejos que requieren de expertos, científicos y estadísticos de difícil reclutamiento y con necesidades tecnológicas especializadas. De igual forma, es crucial recordar que ya ha quedado comprobado que mejorar los sistemas estadísticos no es un gasto, sino todo lo contrario, es una inversión que puede ahorrarle a Puerto Rico millones de dólares<sup>8</sup>.

Para garantizar la respuesta eficaz y oportuna ante esta crisis se debe priorizar la asignación de recursos humanos, financieros y técnicos a los organismos gubernamentales para asegurar la atención adecuada a las víctimas y a la implementación y mejoramiento de los sistemas de

---

<sup>8</sup> Se pueden ahorrar USD 4.2 billones invirtiendo en infraestructura más resiliente (Banco Mundial Mejorar). La toma de decisiones: el acceso a mejores datos, instrumentos y conocimientos prácticos podría ser un punto de inflexión en la creación de resiliencia; por ejemplo, los modelos digitales de elevación para las zonas urbanas no son costosos y suministran información crucial para determinar inversiones por valor de cientos de miles de millones de dólares al año. Ver: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2019/06/19/42-trillion-can-be-saved-by-investing-in-more-resilient-infrastructure-new-world-bank-report-finds>.



estadísticas del Gobierno tal y como lo establecen la OE-2021-013 y el Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia decretado por el Gobernador. Desde su creación y entrada en vigor, el Instituto ha estado abogando para que nuestro gobierno invierta lo justo y necesario en sus sistemas estadísticos; esta es una excelente oportunidad para comenzar a tomar acción en este sentido.

#### 4.2 Mayor inversión en tecnología

Además de la evidente escasez de recursos humanos especializados, resulta evidente que los sistemas estadísticos de las diversas agencias gubernamentales necesitan más y mejor tecnología. Aunque el sistema estadístico de Puerto Rico es uno descentralizado, esto no es incompatible con que el mismo se mueva a ser un sistema interconectado. El Instituto ha logrado grandes avances en cuanto a la coordinación del sistema estadístico de Puerto Rico, pero el propio Instituto, al igual que el resto de los organismos gubernamentales, necesitan que el Gobierno les brinde más recursos para fines tecnológicos.

#### 4.3 Necesidad de una Plataforma Centralizada de Estadísticas

Afortunadamente, y a pesar de los retos que aún quedan por superar, Puerto Rico actualmente produce bastantes datos y estadísticas sobre el tema de la violencia y la violencia de género. Es necesario que dicha información se repase, resuma y se haga más visible a todos los ciudadanos. El Instituto es el lugar idóneo para esto y como propuesta entendemos que el primer paso es crear una sección o página web con un resumen de las estadísticas básicas que actualmente están disponibles sobre el tema y que son producidas por organismos gubernamentales. Por lo tanto, se necesita la creación de un *Dashboard* del Comité PARE. Este primer paso provocará y promoverá la discusión más profunda y técnica sobre el tema e inevitablemente nos llevará a mejorar y ampliar el mismo.



## 5. Reflexiones finales

El poseer información empírica que nos lleve a una mejor comprensión del porqué ocurre la violencia contra las mujeres en Puerto Rico es de suma importancia para la atención efectiva de la actual crisis de violencia y para la adecuada planificación en el desarrollo y mejoramiento de estrategias de prevención. **Solo con datos completos, confiables y de acceso rápido y universal podremos lograr las metas propuestas en la declaración de estado de emergencia en contra de las mujeres y niñas en Puerto Rico.**

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico fue creado mediante la Ley Núm. 209 de 2003, según enmendada, con la misión de desarrollar la política de desarrollo de la función pública estadística y de coordinar la producción de estadísticas del Gobierno de Puerto Rico. Nuestro objetivo es promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que estos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso. Una de las funciones del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico es coordinar la producción estadística de las agencias gubernamentales que doten la función pública estadística con transparencia sobre los métodos utilizados, periodicidad en la publicación de los datos y accesibilidad. Respaldar la autonomía del Instituto y proveerle los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos necesarios es fundamental para lograr cualquier encomienda estadística que Puerto Rico se proponga.

La **Tabla 1** y la **Tabla 2** a continuación, presentan más detalles sobre las estadísticas disponibles en cuanto al tema de la violencia de género e información sobre el personal especializado asignado a estas tareas.



**Tabla 1.** Inventario de estadísticas sobre violencia de género generada por varios organismos gubernamentales (preliminar)

Agencia	Estadísticas/Informes Violencia de Género	Fecha de informe	Comentarios
Departamento de Justicia	Registro de Personas Convictas por Violencia de Género	Actualizados al 17 de marzo de 2021	No indica periodo, solo fecha de actualización. La información está por municipio y por fiscalía.
Cuerpo de Emergencias Médicas	Estadísticas sobre llamadas por incidentes de violencia doméstica	2021	Las estadísticas se generan por solicitud.
Administración de Tribunales	Tribunal de primera instancia Casos Criminales presentados y resueltos por la Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica	Años Fiscales <b>2018-2019</b> y <b>2019-2020</b>	2019-2020 está sujeto a revisión actualizado el 9 de diciembre de 2020. Desglosado por delitos.
	Resumen sobre solicitudes de órdenes de protección y órdenes emitidas	<b>1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020</b>	Desglosado por región. En el documento también están las características de las órdenes de protección finales emitidas, y solicitudes y órdenes de protección denegadas y archivadas.
Negociado de la Policía de Puerto Rico	Asesinatos por motivo y sexo	1990 al 2016	
	Desglose por Tipo de Maltrato de Violencia Doméstica (resumen)	2020	Preliminar hasta 31 de diciembre 2020
	Incidentes de Violencia Doméstica por Área y Precinto (Resumen)	2020	Están las 13 área policiacas
	Relación Ofensor(a) - Víctima de Violencia Doméstica (Resumen)	2020	Preliminar hasta 31 de diciembre 2020
	Víctimas de Violencia Doméstica por Edad y Genero (Resumen)	2020	Preliminar hasta 31 de diciembre 2021
	Delitos Sexuales y Maltrato de Menores (todas las áreas policiacas)	2020	Acumulados de enero a diciembre 2020



**Tabla 1.** Inventario de estadísticas sobre violencia de género generada por varios organismos gubernamentales (preliminar)

Agencia	Estadísticas/Informes Violencia de Género	Fecha de informe	Comentarios
	Ley 54 Violencia Doméstica, Agresión sexual en relación de pareja	2020	2 enero al 31 diciembre 2020. Desglosado por áreas policiacas
	Estadísticas sobre Violencia Doméstica	2020	1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Cantidad total de incidentes desglosado por sexo, investigación produjo arresto (o múltiples), radicación de cargos y convicciones.
	Violencia Doméstica	Enero - Diciembre 2020	Está por región policiaca
	Querellas de Delitos Sexuales	Enero - Diciembre 2020	Estadística oficial y certificada llamar 787-793-1234 ext. 2603; 2604; 2606 o estadisticas@policia.pr.gov
	Asesinatos por violencia doméstica y pasional	1 de enero al 10 de agosto de 2019	<a href="https://policia.pr.gov/informe-preliminar-de-asesinatos/">https://policia.pr.gov/informe-preliminar-de-asesinatos/</a>
	<i>Asesinatos pasionales</i>	2020	<a href="https://policia.pr.gov/informe-preliminar-de-asesinatos/">https://policia.pr.gov/informe-preliminar-de-asesinatos/</a>
	Delito tipo 1 (trata humana, violación fuerza)	2020	<a href="#">Estadística oficial y certificada llamar 787-793-1234 ext. 2603; 2604; 2606 estadisticas@policia.pr.gov</a>
<b>Oficina de la Procuradora de la Mujer</b>	Incidentes de Violencia Doméstica (VD) por Área Policiaca	1 de enero al 28 de febrero de 2021	
	Incidentes de VD por Área Policiaca	2020	
	Incidentes y muertes reportadas por VD	2010 al 2019	
	Muertes por VD	2019	Indica los municipios donde han ocurrido muertes por VD



**Tabla 1.** Inventario de estadísticas sobre violencia de género generada por varios organismos gubernamentales (preliminar)

Agencia	Estadísticas/Informes Violencia de Género	Fecha de informe	Comentarios
	Asesinatos confirmados por causal de VD	2010 al 2020	Casos acumulados al 31 de diciembre de 2020
	Delitos Sexuales	2020	
	Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS): Listado diario de cernimientos diarios	semana 15 de marzo 2021	Desglosado por día
	Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS) Informe Global	julio a septiembre de 2020	

Nota: Este inventario se realizó a través de la recopilación de la información disponible en los portales cibernéticos de las agencias o por solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica a las agencias.





**Tabla 2.** Personal especializado por jurisdicción del Departamento de Justicia activo y el necesario (como mínimo) para la entrada, actualización y validación de récords en la División de Sistemas de Información de Justicia Criminal (SIJC)

Jurisdicción	Personal Activo	Personal necesario adicional al existente (como mínimo)
San Juan	5	3
Bayamón	5	0
Fajardo	2	0
Humacao	2	0
Aibonito	0	2
Ponce	0	2
Utuado	2	0
Mayagüez	2	0
Aguadilla	1	2
Arecibo	1	2
Caguas	2	0
Carolina	2	2
Guayama	2	0
Central	8	30